

32

En el nombre de Dios amen sepan quantos esta carta de la on
 ultima epistola mia voluntaria vicen coneyo Poguaman yndio nrae
 del que de su quillo, hiso legitimo de joan yanti y natural del que de
 huatca y adu. futor y de fran. carina que esta vivo al presente, estando
 en fermo dela enfermedad qd Dios nro señor fue servido de medar que sea
 la natural atoda humana eniatura creyendo como firme mente creio en
 el mis serio de la san. tissima trinidad padre y hijo y espiri tu santo tres per
 sonas y vnolo Dios verdadero y tomando como tomo por mi a bogada Exter
 ceora a la gloriosa Virgen santa maria madre de Dios Ala qual suplico
 que me ayude a ser libre de mis pecados y en camino mio nimo
 en manera de saluacion Estando en mi entera yusticia y entendimiento
 natural, Por tanto, otorgo que ago y oydno esten mi testamento en la for
 ma y manera siguiente

Y por otra parte en comiendo mi anima a Dios nro s^r que la creio y me di mis
 por su preciosa sangre y mi cuerpo ala tierra de do fue formado y criado
 y otorgo que si Dios nro s^r fuere servido de lleuarme desta enfermedad en
 que estoy quiero que mi cuerpo sea sepultado en la yglia de este pueblo de
 Santiago del cerredo en la parte y lugar donde mis al. baceas me señalare
 ren por que asi es mi voluntad

Y ten mando que el cura de mi yncirno si fuere oia competente
 obrino como sigue si quiere me mite de de quien cada de cuer
 po que sea y se pague la limosna acostumbrada

Para en cum. plimiento de todo de claro que tengo los bienes sig^{tes}
 Primeramente declaro qd tengo en el valle de quatra sinco anegas y me
 dia de tierra que he de del dho joan yanti mi padre que le dadas
 para satisfuion y rracon de todo, Diego de molina español que a tem
 brado muchos años en las dhas tierras.

Y ten de claro que las dhas sinco anegas y medio de tierras me tiene
 a mi dadas mel ebor galan español por con rieto que he de dar y
 y otros ramos que me ayude dar al año del arrendamiento de las
 dhas sinco anegas y medio de tierras por veynete y siete pata cones
 y medio cada año,

Y ten declaro que el dho mecto galan me deve del arrendamiento
 del año pasado de mil y seis cientos y treinta y vn año veynete y siete
 pata cones y medio, mas ^{me} le devia en este dho año veynete y siete
 pata cones y medio que me deve veynete y siete pata cones, mando
 que mis al. baceas cobren del para el pago de mi yncirno y lo que
 sobrare le den al dho carolina mi madre por qd asi es mi vol.

Y ten mando qd los dhas sinco anegas y media de tierra que tengo
 dhas es mi voluntad que la aya y rra de la cofradia de la madre
 de Dios del yll de Saragoda fundada en este dho que con cargo de que
 me reciban por hermano veynete y quatro en la dha cofradia y mas qd
 me digan sin comi. sos resadas a los años de los finados por qd asi es mi
 ultima epistola mia voluntaria

Y ten de claro qd mi hermano Alonso ayre devia sinco pata cones a Pablo

II. Letras

SF-TI
 Log 1
 Doc 65
 A 2

guarancia y mi obligue de pagarle mando que mis albedos pag
 de mis bienes por que esta es mi voluntad
 2 Tendo yo al dho pablo guarancia dos patacones m^{do} se paguen de
 mis bienes
 4 Tendo yo del tributo de un año que es de san joan y na ridad
 año pasado tres patacones mando se paguen de mis bienes
 2 Ten declaro que tengo una lampa grande nueva y dos pe que
 nas y armadas mandose vende
 2 Ten una mesa y tres odo y un aca m^{do} se vende
 2 Ten una alfombra y un capotillo mandose vende
 2 Ten declaro que tengo medera Anton de o sea español ocho pata
 cones y medio por aver tra casado en tu alheria mando
 se cobre del que en tu casara en el calle de oxopeta
 2 Ten tengo dos camisetos del algo don la una pintada y la otra
 blanca y un paño de manos de algodón m^{do} se vende
 2 Ten tengo un calcones de cor de llate y tres de yano y un com
 meas mando se vende
 2 Para ten digo que las dichas tierras que tengo declaradas
 de otra parte grande ala cofradia de nra s^{ra} del pi lar
 de Baragoda fue por con su timiento de fran^{ca} can sino mi madre
 por que tenia con que se hiba a su gobierno por lo q^{to} me dio he
 go ante el pre sente un la parte q^{ta} a la d^{ha} madre se venia
 se podria venir con cargo q^{ta} los mayordomos de la d^{ha} cofradia
 cumplan lo que en ello tengo declarado y siendo asi fue de desde
 luego por que le ago gracia y donacion pura y perfecta y que nin
 guna persona q^{ta} pida la posesion y herencia q^{ta} le viene de dese
 dho ala d^{ha} cofradia cada es mi ultima y por su mera voluntad
 N Para cumplir y pagar de mi testamento y mandos que tengo
 declarados de lo q^{ta} instituyo por mis albedos y testamentos
 a Alonso Ambrosio y adiego xuezu Al qual el mayor que es
 en este presente año q^{ta} dios la diere en la lengua española
 por agerente y tomien de mis bienes los que bastaren y vender
 en el moreda publica ofuera de la ocumogui siere y exe
 cuten este mi testam^{to} para q^{ta} los dho todo mi go den cumplido
 2 Ten declaro que cumplido y pagado los mandos que
 tengo dho de lo q^{ta} instituyo por mi dho venal heredera
 En el remaniente de todo mis bienes, a fran^{ca} can sino mi
 madre por que avie mi voluntad
 2 Por esta presente carta de escro y anulo y doy por ning uno
 otros quales quier testamentos que ya aya fecho y otor
 gado por es escrito o de palabra que no valga por mi
 testamento y poro en supyio ni fuere del, salvo es que a
 yora ago y ordeno quiero que valga por mi testamento y por
 mi ultima voluntad en la que lla via y forma que de dicho a
 y a mejor lugar en el testimonio de lo q^{to} otorgo la presente car

carta ante el señal del cabildo 2^o que es fl^o en el
pueblo de Santiago del escudo en catorce dias del mes
de Enero de mil e sesientos e treinta e dos años.
Estando en las casas del otorgante fue non llamados
e rogados por el. A P^o fernandez, Joan de arilla, Al^o
de mendoca, P^o guaman, Luis payan e indios la dinos
en la lengua española ay quienes doze que como es, el o
otorgante no fue no por no saber, e no go ay no de los e os
que se halla por el firmarse por el, e los e os firmaron los q^e
sugieron e dello doze

Aruego de otorgante
Juan e Joan de arilla

Luis payante
P^o guaman

Antemi
Salvador Valqui
señal del cabildo
Alonso de mendosa